

ACTA DE CONSEJO. En Montevideo el día 24 de octubre de 2017, se reúne la mesa de negociación salarial del **Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupo 01; Industria de la Construcción y Actividades Complementarias**, integrada por las Dras. Leticia Bentancor y Valeria Pisani, la A/RRLL Tamara LaCruz y la Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Ignacio Otegui y el Dr. Ignacio Castiglioni y los Srs. Wilson Baliño, Hugo Mendez, y Gustavo Robayna, por la Cámara de Construcción del Uruguay, Liga de la Construcción del Uruguay, Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este, respectivamente; y los Srs. Oscar Andrade, Daniel Diverio, Pedro Arismendi, Gabriel Nanchez, Ivan Häfliger, Pedro Porley, Pablo Argenzio y Javier Díaz, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:

1) ANTECEDENTES: Por Convenio Colectivo de fecha 18 de Noviembre de 2016 celebrado entre : la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Liga de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este y el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, se estableció el Traslado a Precios para la Obra Privada en cada período de Ajuste.

2) Las partes firmantes de dicho Convenio Colectivo, establecen que el índice de traslado a precio que regirá para el período 1° de octubre de 2017 al 31 de julio 2018 es 1,08.

T=W (traslado a Precios es igual a los ajustes del salario correspondientes a cada período)

T= 1,08

Leída que les fue, los comparecientes ratifican y firman.

HUGO MENDEZ

Pedro Arismendi

PEDRO PORLEY

W. BALIÑO

MA. LESTIKA

Wilson BALIÑO